

247
Mem. del Com. De mra. de la Merced de esta Ciudad, en q. hace presente
de la Merced vna q. el Val de la Lirra q. se mitiere en el, por el Portillo
en vno en el dho. q. nombrian de Lomas, se halla desubriendo por toda la tiran-
tes de la salida de aquella Calle, resultando de ello, el grave
perjuicio q. es notorio a toda su verindad, por cuya razon
y porq. el dho. q. ocupa dho. Val, en la confrontacion del
Com. to puede servir de alguna extension p. a fabricar
sobre el algun cubierto aritible, o visible; sup. a la
Ciudad se sirva concederle licencia p. a vedar dho. edificio
y hacer sobre el dha. vivienda, con la preferencia de que
esta granja sirva el Ayuntamiento hacerla sin per-
uision alguna, atendiendo a la contedad del dho. y muy
cortoso quedara la fabrica de su vedada, como tambien a
veneficio comun de aquellas ver. por impedirseles dho. v-
perjuicio; La Ciudad hauiendolos oido; Cometto este
Mem. a los señ. d. Luv. menchion, y d. Ramon
Meroquer, p. a q. reconocan la pretension del Com. to
traigan razon.

Se nombra D. ^{Prore} Mem. de Alexo Perez Diputado actual en el lugar
putado endante de Antomora, poniendo en noticia de esta Ciudad, como en el
mera. dia veinte y seis de Agosto prox. hauiendo fallado D. L.
Tapata su Companero; q. respecto al mucho trabajo q.
tiene por hallarse solo, en tan basta diputacion, concluye
duplicando a este Ayuntamiento se sirva nombrarle por
el tiempo q. queda a Diego Puer vez. de este lugar, para q.
tenga algun descanso = O hauiendolo oido, y en inteligencia
cia de las circunstancias, y buena conducta q. supone a
referido Diego Puer, lo nombro por tal Diputado, y decori-
do se le despache titulo en la forma q. a los demas
de Alguacen del ayto. de Giner Palagoni nombrado en el Campo de
Casa quantel en Pacheco. esta jurisdiccion partido de Pacheco, en q. dice, q. respecto
de q. la casa destinada para la mansion de lo. ^{Residencia}
q. pasan a Cantusena, ex. Ruya. y q. annuatim.
paga esta Ciudad seis ducados de o. lo q. no se le hauiendo
tu fecha de el q. cumplio en el dia ves. Juan de Tuno para
do de este año; Concluye duplicando se digne mandar q. lo
paguen, o lo q. sea de su agrado = O la Ciudad hauiendolo
Oido; Lo Cometto a los señ. Comisarios de Guerra
p. a q. actuados a la pretension de esta parte, traigan
razon p. a resolver.